



N.S. N° 1301

Asunción, 18 de junio de 2025.

Señores

Abg. Mirko Aníbal Duré Rolón, Director General

Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. María Rosa Szarán, Directora General

Dirección General de Capital Humano

Abg. Juan José Martínez, Director General

Dirección General de Planificación y Desarrollo

Abg. Lourdes González, Directora General

Dirección General de Registros Públicos

Abg. Alex Almada Cáceres, Secretario

Consejo de Superintendencia, Secretaría N° 1

Abg. Andrea Ferreira Armele, Secretaria

Consejo de Superintendencia, Secretaría N° 2

Abg. Julio César Pavón, Secretario Judicial I

Sala Constitucional

Abg. María Rita Monges, Secretaria Judicial II

Sala Civil

Abg. Karinna Penoni, Secretaria Judicial III

Sala Penal

Abg. Norma Domínguez Secretaria Judicial IV

Abg. Analía Velázquez; Superintendente

Superintendencia General de Justicia

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 12.114, de fecha 18 de junio de 2025, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PODER JUDICIAL PARA EL PERIODO 2026 – 2030.

VISTO: El Acta de fecha 10 de junio de 2025 del Consejo de Superintendencia de la Secretaría N° 2, que remite la propuesta del Plan Estratégico Institucional PEI 2026 – 2030 a la Corte Suprema de Justicia; y

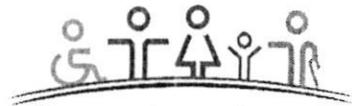
CONSIDERANDO:

La Constitución de la República del Paraguay, que en su Artículo N° 247 establece: El Poder Judicial es el custodio de esta Constitución. La interpreta, la cumple y la hace cumplir. La administración de justicia está a cargo del Poder Judicial, ejercido por la Corte Suprema de Justicia, por los Tribunales y por los Juzgados, en la forma que establezcan esta Constitución y la Ley, y en su Artículo 248, que garantiza la independencia del Poder Judicial.

La Constitución de la República del Paraguay, en su Artículo N° 177 establece que los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General





Que, la planificación estratégica institucional establece la definición de las prioridades institucionales orientadas por su misión, visión y valores, esencial para establecer una dirección clara para la toma de decisiones, adaptarse al entorno cambiante y promover la coordinación de las acciones institucionales para el logro de los objetivos establecidos para el periodo 2026 – 2030.

Que, la Corte Suprema de Justicia, en sesión plenaria de fecha 21 de agosto de 2024, ha ratificado la decisión del Consejo de Superintendencia en sesión del 13 de agosto de 2024, que autorizó el uso de la "Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional", elaborada por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, hoy Viceministerio de Economía y Planificación, instrumento que fortalece la planificación estratégica de las instituciones públicas en Paraguay y propone la metodología para que la planificación estratégica institucional esté enmarcada dentro del Sistema Nacional de Planificación y alineada al Plan Nacional de Desarrollo.

La Resolución N° 11404 de fecha 25 de setiembre de 2024 de la Corte Suprema de Justicia, que autorizó el desarrollo de las acciones de las etapas de elaboración del Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030 y conformó el Equipo de Coordinación para su elaboración, en este marco se realizaron los Talleres de Análisis Situacional con actores claves identificados, representantes de Secretarías y Gabinetes de la Corte, del área jurisdiccional, administrativa, registral, de apoyo y asistencia jurisdiccional, además de la sociedad civil, gremios y asociaciones, a nivel nacional; conforme al relevamiento de datos en esta etapa, se realizó la formulación estratégica de los Objetivos y Acciones Estratégicas, identificados como prioritarios para los próximos cinco años.

Que, la Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que sean necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3° inc. b) de la Ley N° 609/95.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- ART. 1°:** **APROBAR** el Plan Estratégico Institucional de la Corte Suprema de Justicia – Poder Judicial del periodo (PEI) 2026 – 2030, con la Misión, Visión, Valores, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas, conforme al anexo de la presente resolución.
- ART. 2°:** **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Planificación y Desarrollo, la elaboración de indicadores, metas, formulación estratégica integrada, mecanismos para el control y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 – 2030.
- ART. 3°:** **ENCOMENDAR** a la Dirección de Comunicación, la elaboración de una campaña de difusión del Plan Estratégico Institucional 2026–2030.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General





ART. 4º: **COMUNICAR** a Magistrados, Funcionarios, Presidentes de Consejos de Administración, Secretarios de la Corte Suprema de Justicia, Superintendente General de Justicia, Directores Generales, Directores y Administradores, la presente resolución.

ART. 5º: **ANOTAR**, registrar y notificar...”

Muy atentamente.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

19 JUN. 2025

ENTRADA Nº: 630

HORA: 10:13 RECIBIDO

Alejandra R. ...
Secretaria

D.G.P.D. - C.S.J.



ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PODER JUDICIAL – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PERIODO 2026 - 2030

MISIÓN

Administrar justicia en tiempo oportuno, garantizando el reconocimiento de la dignidad humana y los derechos para lograr la convivencia pacífica, fortalecer la Democracia y el Estado Social de Derecho, contribuyendo al desarrollo del país.

VISIÓN

Un Poder Judicial independiente, transparente y eficiente, que garantice el acceso a justicia, en condiciones de igualdad y sin discriminación, que aplique la Constitución y las Leyes, buenas prácticas, innovaciones y tecnología en la administración de justicia.

VALORES

Independencia
Compromiso
Integridad
Calidad en el Servicio de Justicia
Transparencia
Democracia

Abg. Ximena Martínez Sefart
Secretaría General





OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

O.E.1 - FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PODER JUDICIAL.

- A.E.1.1 Actualizar el marco normativo que permita una reingeniería de la estructura organizacional y la innovación en la gestión institucional.
- A.E.1.2 Mejorar la imagen institucional y la percepción de la ciudadanía respecto a la confiabilidad, previsibilidad y transparencia del Poder Judicial, con la implementación de estrategias de comunicación efectivas.
- A.E.1.3 Implementar y gestionar un banco de proyectos priorizados para el fortalecimiento institucional.
- A.E.1.4 Mejorar la respuesta de las dependencias de Apoyo y Asistencia Jurisdiccional a requerimientos de Órganos Jurisdiccionales.
- A.E.1.5 Implementar el Sistema de Control Interno, a través del uso de las herramientas del MECIP, en las áreas jurisdiccional, administrativa y registral.
- A.E.1.6 Implementar la transformación digital en la gestión administrativa del Poder Judicial.
- A.E.1.7 Fortalecer la colaboración entre instituciones mediante la revisión y actualización de los convenios, con mecanismos efectivos para el seguimiento y la supervisión de las actividades.
- A.E.1.8 Implementar el sistema de calidad en la gestión institucional.

O.E.2 - ASEGURAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- A.E.2.1 Establecer mecanismos de acceso efectivo a la justicia con enfoque en derechos humanos, simplificando los procesos judiciales con énfasis en las personas en situación de vulnerabilidad.
- A.E.2.2 Implementar mecanismos de acceso a la justicia, incluyendo los de género, adultos mayores y personas con discapacidad.
- A.E.2.3 Promover la aplicación del control de convencionalidad en las decisiones judiciales, asegurando la primacía de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Paraguay.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General





- A.E.2.4 Fortalecer la protección de las mujeres y niñas en situación de violencia con protocolos especializados, en los procesos judiciales.
- A.E.2.5 Implementar soluciones tecnológicas para facilitar el acceso a la justicia y promover la transparencia institucional.

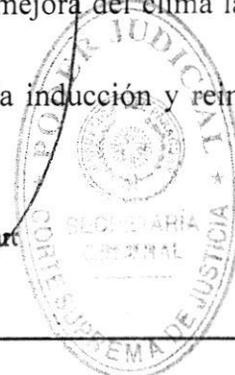
O.E.3 - OPTIMIZAR EL SERVICIO DE JUSTICIA, CON UNA GESTIÓN EFICIENTE EN TODOS LOS FUEROS.

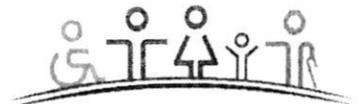
- A.E.3.1 Aumentar la cantidad de casos resueltos sobre los ingresados para reducir la congestión y la pendencia.
- A.E.3.2 Implementar acciones para la disminución de los tiempos en los procesos judiciales.
- A.E.3.3 Implementar nuevos modelos de gestión jurisdiccional, innovadores y eficientes.
- A.E.3.4 Consolidar la gestión eficiente de los Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia, Crimen Organizado y de Paz, con la estructura, los equipos de apoyo y los recursos necesarios.
- A.E.3.5 Diseñar e implementar indicadores de calidad de las resoluciones judiciales.
- A.E.3.6 Gestionar de manera eficiente la información estadística de las áreas jurisdiccional, administrativa y registral, para mejorar la calidad de los datos institucionales.
- A.E.3.7 Fortalecer el servicio de mediación en todas las Circunscripciones Judiciales.
- A.E.3.8 Consolidar la gestión digital en todas las instancias y fueros, incorporando herramientas de inteligencia artificial para la optimización de la gestión de los procesos judiciales.

O.E.4. MEJORAR LAS CAPACIDADES DEL CAPITAL HUMANO, CON LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, CONOCIMIENTO Y FORMACIÓN CONTINUA PARA LOGRAR UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE.

- A.E.4.1 Mejorar los procedimientos de concursos públicos para el ingreso y ascenso de funcionarios.
- A.E.4.2 Fortalecer la evaluación de desempeño en las áreas jurisdiccional, administrativa y registral, en los procesos de ascenso, confirmación o desvinculación de funcionarios.
- A.E.4.3 Implementar la carrera judicial para Magistrados y funcionarios.
- A.E.4.4 Implementar programas motivacionales para la mejora del clima laboral en la institución.
- A.E.4.5 Implementar el Centro de Entrenamiento para la inducción y reinducción de Magistrados y funcionarios.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General





- A.E.4.6 Fortalecer las capacidades de los Magistrados y funcionarios a través de la formación continua.
- A.E.4.7 Consolidar el uso de la tecnología en los procesos de selección, capacitación, ascensos y desvinculación del Capital Humano del Poder Judicial.

O.E.5 - OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS, CON PROCESOS EFICIENTES PARA LA ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LOGRAR UNA JUSTICIA DE CALIDAD.

- A.E.5.1 Fortalecer la Planificación en todos los ámbitos para la determinación de necesidades institucionales y el uso eficiente de los recursos, en el marco de la Cadena Integrada de Suministros Públicos.
- A.E.5.2 Mejorar los procesos de provisión de bienes y servicios, con criterios de eficiencia, orientados a los requerimientos y necesidades institucionales.
- A.E.5.3 Diseñar acciones que garanticen una autarquía presupuestaria.
- A.E.5.4 Consolidar la infraestructura edilicia institucional en base a indicadores de gestión y el mantenimiento de todos los edificios.

O.E.6 -FORTALECER LA GESTIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL UNIFICADO REGISTRAL Y CATASTRAL, Y EL REGISTRO UNIFICADO NACIONAL.

- A.E.6.1 Implementar de manera gradual, la estructura organizacional del Sistema Nacional Unificado Registral y Catastral, y el Registro Unificado Nacional.
- A.E.6.2 Diseñar e implementar manuales de organización y funciones para la nueva estructura del Sistema Nacional Unificado Registral y Catastral, y el Registro Unificado Nacional.
- A.E.6.3 Diseñar e implementar un sistema informático integral de gestión electrónica a través de la digitalización y despapelización de documentos.
- A.E.6.4 Diseñar y ejecutar un plan de adecuación y unificación de la infraestructura edilicia para la integración de la nueva estructura organizacional del Sistema Nacional Unificado Registral y Catastral, y el Registro Unificado Nacional.
- A.E.6.5 Formular y ejecutar un plan de comunicación específico para la gestión efectiva de la implementación del Sistema Nacional Unificado Registral y Catastral, y el Registro Unificado Nacional.
- A.E.6.6 Promover las relaciones interinstitucionales a través de la suscripción de convenios relacionados a la implementación del Sistema Nacional Unificado Registral y Catastral, y el Registro Unificado Nacional.
- A.E.6.7 Establecer un modelo de gestión administrativa y financiera eficiente y sostenible para el Sistema Nacional Unificado Registral y Catastral, y el Registro Unificado Nacional, y la implementación de la Sub Unidad de Administración y Finanzas.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

